



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**DECLARA PROYECTOS ADJUDICADOS,
EN LISTA DE ESPERA Y NO
ADJUDICADOS DE LA ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI,
CONVOCATORIA AÑO 2021.**

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante "SENADIS", es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2º Que, SENADIS, en el marco de sus facultades legales generó la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), en sus modalidades Inicial, Regular y de Continuidad, siendo su objetivo el de incorporar, fortalecer y consolidar en los procedimientos, productos, bienes y servicios ofrecidos por los Municipios que cuentan con Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad, la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

- 3º Que, por Resolución Exenta N°467, de 11 de marzo de 2021, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria 2021 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en sus tres modalidades de ejecución.
- 4º Que, por Resolución Exenta N°655, de 09 de abril de 2021, se modificaron las fechas y plazos de la Convocatoria 2021 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2021, de las Bases Técnicas y Administrativas singularizadas en considerando anterior.
- 5º Que, a través de la Resolución Exenta N°1070, de 31 de mayo 2021, se declararon los proyectos admisibles, no admisibles y desistidos de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria año 2021, en sus tres modalidades de ejecución: Inicial, Regular y Continuidad.
- 6º Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas y Administrativas, sólo son susceptibles de adjudicación aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a cincuenta (50) puntos en postulaciones EDLI Inicial y Regular y un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos a los que postulan a EDLI Continuidad, aquellos que no cumplen con estos puntajes, se establecen como proyectos no adjudicados.
- 7º Que, conforme a lo establecido en el punto N°7.1 de las Bases Administrativas, sobre proyectos en lista de espera: *"Los Municipios que no sean seleccionados, y que cumplan con el puntaje que les permite ser susceptible de adjudicación, pasarán a conformar una lista de espera nacional, según corresponda a la modalidad EDLI a la que haya postulado, considerando el ranking de puntaje obtenido según la evaluación. En caso de que los recursos de EDLI Regular no sean completamente adjudicados, éstos podrán ser traspasados a la modalidad Inicial."*
- 8º Que, producto de la evaluación de los proyectos, solo procede declarar lista de espera en los proyectos de Continuidad, toda vez que la modalidad Inicial y modalidad Regular no cuentan con lista de espera.

RESUELVO:

1. **DECLÁRANSE ADJUDICADOS** para su financiamiento, en las distintas modalidades de la Estrategia Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria 2021, los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

MODALIDAD INICIAL

Nº	REGIÓN	Nº FOLIO	MUNICIPALIDAD DE	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Metropolitana de Santiago	2113202	Pirque	67,6	\$ 29.324.114
2	Del Libertador B. O'Higgins	216301	San Fernando	62,4	\$ 29.324.114
3	Del Biobío	218103	Chiguayante	62,2	\$ 29.324.114

Nº	REGIÓN	Nº FOLIO	MUNICIPALIDAD DE	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
4	Metropolitana de Santiago	2113401	San Bernardo	56,4	\$ 29.324.114
5	De Los Lagos	2110302	Puerto Octay	55,0	\$ 29.324.114
6	Del Maule	217110	San Rafael	54,4	\$ 29.324.114
7	Metropolitana de Santiago	2113116	Lo Espejo	54,4	\$ 29.324.114
8	Del Biobío	218304	Laja	53,4	\$ 29.324.114
9	De Atacama	213302	Alto del Carmen	53,2	\$ 29.324.114
10	Del Libertador B. O'Higgins	216113	Pichidegua	52,8	\$ 29.324.114
11	De Ñuble	218404	Coelemu	52,8	\$ 29.324.114
12	De Coquimbo	214104	La Higuera	51,6	\$ 29.324.114
13	De Los Ríos	2114105	Máfil	51,0	\$ 29.324.114
14	De Ñuble	218418	San Ignacio	50,6	\$ 29.324.114
15	De Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo	2111402	Río Ibáñez	50,6	\$ 29.324.114

MODALIDAD REGULAR

Nº	REGIÓN	Nº FOLIO	MUNICIPALIDAD DE	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	De Ñuble	218410	Pemuco	87,0	\$ 72.461.766
2	Del Maule	217404	Parral	71,0	\$ 72.461.766
3	De Valparaíso	215403	Papudo	64,0	\$ 72.461.766
4	Del Maule	217108	Río Claro	64,0	\$ 72.461.766
5	Del Maule	217307	Sagrada Familia	64,0	\$ 72.461.766
6	Metropolitana de Santiago	2113126	Quinta Normal	60,0	\$ 72.461.766
7	De Los Ríos	2114203	Lago Ranco	57,0	\$ 72.461.766
8	De Atacama	213103	Tierra Amarilla	54,0	\$ 72.461.766
9	De La Araucanía	219107	Gorbea	51,0	\$ 72.461.766

MODALIDAD CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	Nº FOLIO	MUNICIPALIDAD DE	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Del Maule	217102	Constitución	94,0	\$ 57.077.151
2	Metropolitana de Santiago	2113127	Recoleta	92,2	\$ 57.077.151
3	De Valparaíso	215602	Algarrobo	89,2	\$ 57.077.151
4	De Atacama	213303	Freirina	88,0	\$ 57.077.151
5	Del Libertador B. O'Higgins	216305	Nancagua	85,2	\$ 57.077.151
6	Del Maule	217308	Teno	85,0	\$ 57.077.151

2. **SUSCRÍBANSE** los convenios de ejecución de proyectos adjudicados para su financiamiento, correspondientes a las distintas modalidades de la Convocatoria de

la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, año 2021, individualizados en el resuelvo precedente.

3. **DECLÁRANSE** en Lista de Espera solo los proyectos individualizados de la modalidad de Continuidad. La nómina para modalidad Continuidad es la siguiente:

MODALIDAD CONTINUIDAD

N°	REGIÓN	N° FOLIO	MUNICIPALIDAD DE	PUNTAJE
1	De Atacama	213201	Chañaral	84,6
2	Del Libertador B. O'Higgins	216110	Mostazal	83,4
3	De Ñuble	218413	Quillón	82,8
4	De Tarapacá	211401	Pozo Almonte	82,2
5	De Valparaíso	215801	Quilpué	81,8
6	Metropolitana de Santiago	2113125	Quilicura	79,4
7	Metropolitana de Santiago	2113128	Renca	76,4
8	De Ñuble	218419	San Nicolás	76,2
9	Del Maule	217408	Yerbas Buenas	75,2
10	De Los Lagos	2110105	Frutillar	75,0
11	De Coquimbo	214101	La Serena	74,2
12	De Atacama	213102	Caldera	74,0
13	Del Maule	217401	Linares	72,6
14	De Los Ríos	2114103	Lanco	60,8

4. **DECLÁRANSE** No Adjudicados los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

MODALIDAD INICIAL

N°	REGIÓN	N° FOLIO	MUNICIPALIDAD DE	PUNTAJE
1	De Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo	2111303	Tortel	37,2
2	Del Biobío	218308	Quilaco	34,0
3	De Los Lagos	2110210	Quinchao	32,2
4	Del Biobío	218112	Hualpén	31,0
5	Metropolitana de Santiago	2113130	San Miguel	30,2
6	Metropolitana de Santiago	2113402	Buín	20,2

MODALIDAD CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	Nº FOLIO	MUNICIPALIDAD DE	PUNTAJE
1	Del Biobío	218314	Alto Biobío	58,8
2	De Los Ríos	2114106	Mariquina	54,4

5. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio Nacional de la Discapacidad el listado de proyectos Adjudicados, en Lista de Espera y No Adjudicados.
6. **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01, asignaciones 581 Accesibilidad en Instituciones Públicas; 581 Apoyo a la Intermediación Laboral; 581 Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR); 581 Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI); 590 Desarrollo de Organizaciones Inclusivas y 591 Tránsito a la vida Independiente, según corresponda, del presupuesto vigente para el año 2021.
8. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución Exenta, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, del año 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

